



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, se hace saber que ha recaído sentencia en el recurso interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos), procedimiento ordinario 80/2009, con fecha 17 de diciembre de 2010, número de sentencia 543/2010, y su fallo es el siguiente:

«Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil Telefónica Móviles España, S.A., representada por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos y defendida por el Letrado don Román López Arribas, contra la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Castrillo del Val, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de diciembre de 2008, reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, declarando conforme a derecho la citada ordenanza salvo el artículo 5 en cuanto al cálculo de la base imponible, que se anula por contrario a derecho.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia».

En Burgos, a 8 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a,
Manuel Sánchez García